

MUNICIPALIDAD DE NACAOME

DEPARTAMENTO DE VALLE

ORDEN DE PAGO

Nº 024360

024360

Lugar y Fecha: 30 DE JULIO DEL 2020

Señor Tesorero Municipal, JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ

Sírvase Pagar a la Orden de: JOSE GEOVANNY REYES REYES Lps. *****9,000.00

La Suma de: **** NUEVE MIL CON 00/100 ****

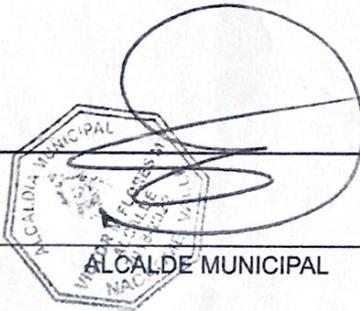
Efectuando lo Siguiente:

Programa: 03 DES.SOCIAL CULT. Y COMUNITARIO

Actividad: 07 PARTICIPACION CIUDADANA

Región: 573 SUBSIDIOS A INST. CULT. O SOCIALES SIN FIN DE

| DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| Valor que corresponde al pago del contrato para la compra de 90 bines de agua que serán utilizados en tanques de tuneles de sanitización ubicados en el Mercado Municipal de esta Ciudad de Nacaome ante emergencia COVID-19-se adjunta recibo | 9,000.00 |



CONFORME A LO ARRIBA DESCRITO DECLARO

SU IMPORTE EN:

EFFECTIVO

CHEQUE

Identidad # 1701-1980-02436

R.T.N. # _____

Impuesto Vecinal # _____

Fecha de Pago _____

Día _____ Mes _____ Año _____

Jose Geovanny Reyes
FIRMA INTERESADO

GERENTE ADMINISTRATIVO



RECIBO POR L. 9,000.00

ORDEN DE PAGO

024360

RECIBI DE LA TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE 19

LA CANTIDAD DE:

**** NUEVE MIL CON 00/100 ****

POR CONCEPTO DE:

Valor que corresponde al pago del contrato para la compra de 90 bins de agua que seran utilizados en tanques de tuneles de sanitizacion ubicados en el Mercado Municipal de esta Ciudad de Nacaome ante emergencia COVID-19-se adjunta recibo

30 de Julio del 2020

f)

Jose G. Reyes

JOSE GEOVANNY REYES REYES



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-1123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022

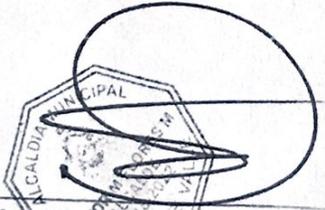


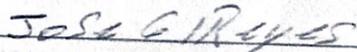
ACTA DE INICIO DE PROYECTOS

Por este medio la Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle presidida por el Licenciado Víctor Manuel Flores Montalván Contrato los servicios del Señor JOSE GEOVANNY REYES REYES, con tarjeta de identidad N° 1701-1980-02438, compra de 90 bins de agua que serán utilizados en tanques de túneles de sanitización ubicado en el Mercado Municipal esta Ciudad de Nacaome, ante la Emergencia Nacional Sanitaria del COVID-19, el valor por realizar este trabajo es por Nueve Mil Lempiras (LPS.9,000.00); por lo que está de acuerdo y acepta ejecutar el trabajo antes mencionado.

Y sin más que tratar firmamos la presente en la ciudad de Nacaome, Valle a los 28 días del mes de Julio del año 2020

Att.


LIC. VÍCTOR MANUEL FLORES MONTALVÁN
ALCALDE MUNICIPAL

0307-573
2407

JOSE GEOVANNY REYES REYES
EJECUTOR

Recibido por
Osca Fuentes
30/07/2020
10:04 A.M



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



CONTRATO DE SERVICIOS DEL ACARREO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE SANITISACION DE CAMARAS EN LA EMERGENCIA NACIONAL SANITARIA DEL COVID-19 DE CIUDAD DE NACAOME, VALLE.

NOSOTROS: VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, mayor de edad casado, hondureño, con Identidad No. 1701-1962-00566, con domicilio en el Barrio El Jardín Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Nacaome, departamento de Valle por una parte y para efecto de este Contrato se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y por la otra el señor **JOSE GEOVANNY REYES REYES**, mayor de edad, hondureño, de oficio maestro de obra, vecino y residente del Barrio Morazán, Municipio de Nacaome, con Identidad No. 1701-1980-02438, denominado de aquí en adelante "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato de servicios de mano de acarreo de agua para la ejecución del proyecto: **compra de 90 bines de agua que serán utilizados en tanques de sanitación ubicado en el Mercado Municipal esta Ciudad de Nacaome, ante la Emergencia Nacional Sanitaria del COVID-19**, Este Contrato se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes. **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD**, contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice los trabajo de acarreo de agua del proyecto en mención con los costos y cantidades de obra descritos a continuación:

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto del presente Contrato es por la cantidad de Nueve Mil Lempiras (LPS.9,000.00), el cual fue cotizado y ofertado por **EL CONTRATISTA**; la forma de pago será mediante de avances de elaboración de acarreo de agua siendo avaladas y verificadas en el sitio por la persona designado para tal efecto, este contrato no contempla anticipo

TERCERA: PLAZO: EL CONTRATISTA se compromete a finalizar los trabajos de acarreo de agua en un plazo no mayor de 15 días calendario a partir de la firma de este contrato. **CUARTA: PRORROGA:** Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución, siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito, debidamente justificados por escrito por EL CONTRATISTA y avalados por LA MUNICIPALIDAD. **QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualesquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes, b) Por deficiencia o mala calidad de los productos, c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables, d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. **SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor, todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **SEPTIMA: MODIFICACIÓN Y ENMIENDAS:** El presente Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas, siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este Contrato. **OCTAVA: COMPROMISORIA:** en caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive de su interpretación, el mismo será sometido a consideración de la Municipalidad, sin perjuicio de los recursos legales que tuviera El Contratista. **NOVENA:** que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 03-07-573 Subsidios a Instituciones sociales culturales S/Fines de lucro (Participación Ciudadana) que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7.

DÉCIMA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En caso de incumplimiento del presente contrato y de no aceptar las partes del fallo de la Municipalidad, El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la Municipalidad designe o en su caso al Juzgado Segundo de Letras de lo Civil de Municipio de Nacaome Departamento de Valle, renunciando expresamente a los trámites del juicio ejecutivo. **DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle a los Veintiocho (28) días del mes de Julio del año dos mil veinte (2020).



Víctor Manuel Flores
Alcalde Municipal
cc. Contratista
cc. archivo

José G. Reyes
José Geovanny Reyes Reyes
Ident. 1701-1980-02438

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

JOSE GEOVANNY / REYES REYES



HONDURANO POR NACIMIENTO
NACIO EL 09 OCTUBRE 1960
SEXO MASCULINO
ENTRADA EL 31 OCTUBRE 2004



1701-1980-02438



0000100-02

ARTICULO 51 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona defraudar, ocultar o privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1701
JOSE GEOVANNY / REYES REYES
1701-1980-02438

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

SELVIN JOEL / LAINEZ LOPEZ

HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL : 08 JUNIO 1998
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 26 ABRIL 2016

1701-1998-01111

15705089-01

ARTICULO 51 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

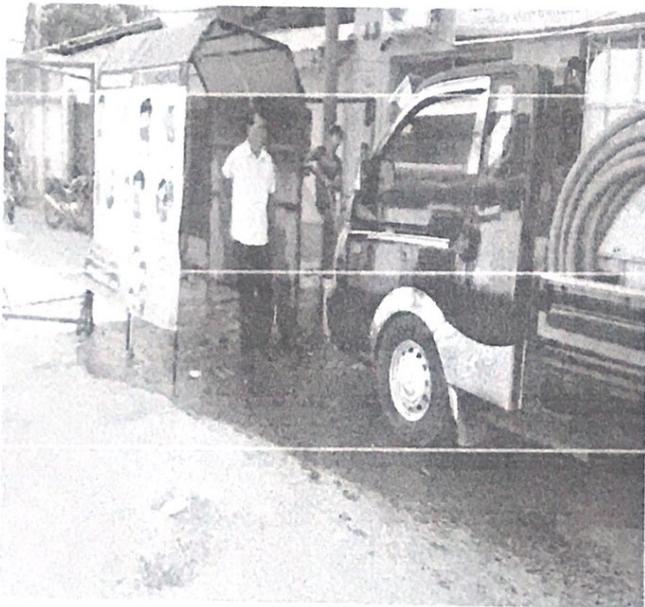
DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 1701

SELVIN JOEL / LAINEZ LOPEZ
1701-1998-01111

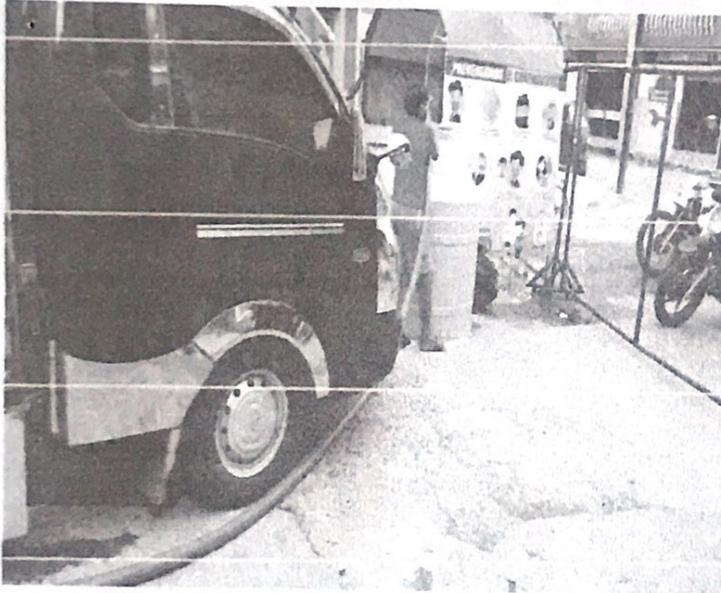
MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE

ACARREO DE AGUA A LOS TUNELES DE SANITISACION DEL MERCADO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE

ACARREO DE AGUA A LOS TUNELES DE SANITISACION DEL MERCADO MUNICIPAL





Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-1123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



ACTA DE RECEPCION

Nacaome-Valle

17- de Agosto 2020

Hemos recibido a entera satisfacción el trabajo realizado por el Sr. **JOSE GEOVANNY REYES REYES** con tarjeta de identidad N° **1701-1980-02438** que consistió en trabajos de compra de 90 bines de agua que serán utilizados en tanques de túneles de sanitización ubicado en el Mercado Municipal esta Ciudad de Nacaome, ante la Emergencia Nacional Sanitaria del COVID-19. Encontrado satisfactorio el trabajo realizado por lo que solicitamos al Tesorero municipal dar su respectivo trámite para la cancelación total del mismo.

Por lo que damos fe en la ciudad de Nacaome, Valle a los 17 días del mes de Agosto del 2020.

José C. Reyes
Entregado por

José Geovanny Reyes Reyes

Ejecutor

[Handwritten Signature]
Recibo por
Daniel G. Varela
Gerente Administrativo

013429002407
ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME/INGRE
BARRIO EL CENTRO

CHEQUE No. 00007053

Nacaome, Valle 30/07/2020
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de JOSE GEOVANNY REYES REYES

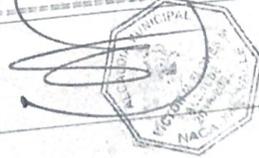
L 9,000.00

Cantidad en letras

NUEVE MIL LPS. EXACTOS

Lempiras

 **BANPAIS**
BANCO DEL PAIS, S.A.



⑆01002150⑆00013620002407⑆00007053

MUNICIPALIDAD DE NACAOME

DEPARTAMENTO DE VALLE

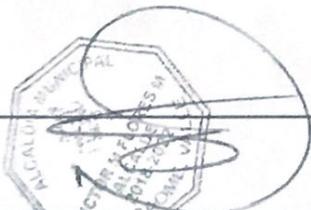
ORDEN DE PAGO

Nº 024379

024379

Lugar y Fecha: 31 DE JULIO DEL 2020
Señor Tesorero Municipal, JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ
Sirvase Pagar a la Orden de: CENTRO DE COMPUTACION HARDWARE & Lps. *****22,500 00
La Suma de: **** VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ****
Efectuando lo Siguiente:
Programa: 03 DES.SOCIAL CULT. Y COMUNITARIO
Actividad: 07 PARTICIPACION CIUDADANA
Región: 573 SUBSIDIOS A INST. CULT O SOCIALES SIN FIN DE

| DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Valor que corresponde al pago de la fact:N°001934 por la compra de 500 mascarillas KN95 para ser entregadas a los empleados de esta municipalidad ante emergencia Covid-19.- se adjunta factura | 22,500 00 |



ALCALDE MUNICIPAL

Identidad # 1707-1990-00005

R.T.N. # _____

Impuesto Vecinal # _____

Fecha de Pago _____

CONFORME A LO ARRIBA DESCRITO DECLARO

SU IMPORTE EN:

EFFECTIVO

CHEQUE

Día _____ Mes _____ Año _____


FIRMA INTERESADO


GERENTE ADMINISTRATIVO


TESORERO MUNICIPAL



Municipalidad de Nacaome
Departamento de Valle, Honduras, C. A.
Tel. 2795-5398



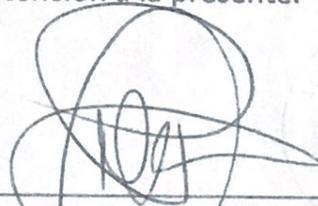
NACAOME, VALLE 28 DE JULIO DEL 2020

Víctor Manuel Flores Montalván
Alcalde Municipal

Espero se encuentre bien de salud, y a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es para solicitarle la compra de mascarillas ante la emergencia sanitaria Covid-19 las cuales serán entregada a los empleados de la Municipalidad, la cual están detalladas a continuación.

| CANT. | DETALLE |
|-------|-----------------|
| 500 | MACARILLAS KN95 |
| | |

Agradeciéndole su atención a la presente.



Daniel Varela
Gerente Administrativo Municipal

Recibido por
Oscar Fuentes
31/07/2020
9:22 A.M



HARDWARE & SOFTWARE

Dirección: Bº el centro, frente el parque central, contiguo a la casa de la cultura Tel: 2781-2471 Cel.: 3372-4767, email: hys.slv@gmail.com

COTIZACION

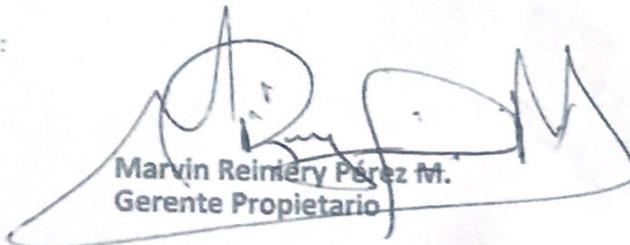
Alcaldía Municipal De Nacaome
Atención Lic. Daniel Varela
Gerente Administrativo
Estimado Lic. Varela
Para su proyecto de Compra y Reparación de Equipo.

Área a la cual se le realizara el trabajo: Gerencia Administrativa

| Cant. | Descripción | Precio Unitario | Precio Total |
|-------|----------------------------------|----------------------|---------------------|
| 500 | MASCARILLAS KN95 5 CAPAS BLANCAS | L. 45.00 | L. 22,500.00 |
| | | Subtotal | L. 22,500.00 |
| | | 15% IVA | EXENTO |
| | | Total a Pagar | L. 22,500.00 |

Todo el soporte Técnico, venta de equipo, muebleria y entre otras cosas se realizara de forma a domicilio (YA ESTA AJUSTADO EN CADA UNO DE LOS PRODUCTOS) y con la mayor rapidez que el cliente solicite. Esperando satisfacer sus necesidades de pedido a lo 30 días del mes Julio del año 2020.

Atentamente:


Marvin Reiniery Pérez M.
Gerente Propietario





Papeleria EXPRESS

Dirección: B° La Cruz, Contiguo a Tiendas Elektra, San Lorenzo, Valle. Contactanos; Tel:2781-3235, Cel: 3189-2886. Facebook : PapeleriaExpressOficial

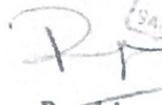
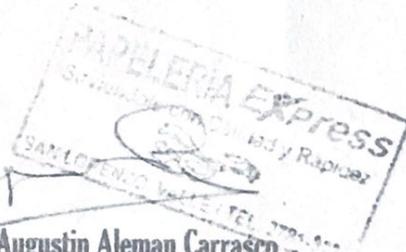
COTIZACION

Alcaldía De Nacaome
Atención Lic. Daniel Varela
Para compra de su PROYECTO.

| Cant. | Descripción | Precio Unitario | Precio Total |
|-------|--------------------------|----------------------|---------------------|
| 500 | Mascarillas Kn95 Blancas | L. 48.00 | L. 24,000.00 |
| | | Subtotal | L. 24,000.00 |
| | | 15% IVA | EXENTO |
| | | Total a Pagar | L. 24,000.00 |

Toda entrega a domicilio o instalación tiene un cargo extra
Cotización valida de 10 días.
con fecha 30 días del mes Julio del año 2020.

Atte:



Ronal Augustin Aleman Carrasco
Propietario

Ronal Augustin Aleman Carrasco
Propietario

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARVIN REINERY / PEREZ MEJIA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL : 02 SEPTIEMBRE 1989
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 26 SEPTIEMBRE 2017

1701-1990-00005



1700400-03

ARTÍCULO 81 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Toda persona que pida a esta Autoridad o persona particular, podrá obtener una persona de la tarjeta de identidad. La emisión de la tarjeta de identidad de este artículo debe estar a la ordenanza correspondiente.



DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 1700

MARVIN REINERY / PEREZ MEJIA

1701-1990-00005

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 17011990000052

Nombre o Razón Social: MARVIN REINIERY PEREZ MEJIA
Domicilio Fiscal: SANTA MARIA Calle PRINCIPAL
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS

| Inscripciones | |
|---------------------|-------------------------|
| Ventas Selectivo | Imprentas |
| Máquina Tragamoneda | Prestamista No Bancario |
| Importador | |

Fecha de Emisión: 20071212

Fecha de Vencimiento: 20101212

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.


Director Ejecutivo Jefe de Departamento Asesoría al Contribuyente

El Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412-194557 Transacción: 3C2404

013420002407
ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME/INGRE
BARRIO EL CENTRO

CHEQUE No. 00007072

Lugar y Fecha Nacaome, Valle 31/07/2020

Páguese a la orden de MARVIN REINIERY PEREZ MEJIA

L 49,464.00

====CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO LPS. EXACTOS====
Cantidad en letras Lempiras



⑆0 100 2 450⑆000 1 34 2000 2 40 7⑆0000 70 7 2

MUNICIPALIDAD DE NACAOME

DEPARTAMENTO DE VALLE

ORDEN DE PAGO

Nº 024380

024380

Lugar y Fecha: 31 DE JULIO DEL 2020

Señor Tesorero Municipal, JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ

Sirvase Pagar a la Orden de: CENTRO DE COMPUTACION HARDWARE & Lps. *****26,964.00

La Suma de: **** VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 ****

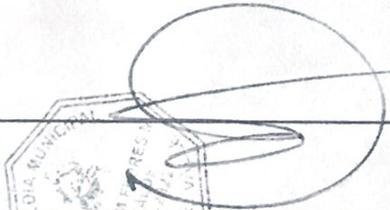
Efectuando lo Siguiente:

Programa: 03 DES.SOCIAL CULT. Y COMUNITARIO

Actividad: 07 PARTICIPACION CIUDADANA

Región: 573 SUBSIDIOS A INST. CULT. O SOCIALES SIN FIN DE

| DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Valor que corresponde al pago de la fact:N°001929 por la compra de materiales y equipo de oficina para la elaboracion de la segunda fase de la operacion de Honduras solidaria ante emergencia Covid-19.- se adjunta factura | 26,964.00 |



ALCALDE MUNICIPAL

Identidad # 1707-7440-00005

R.T.N. #

Impuesto Vecinal #

Fecha de Pago

Día Mes Año

CONFORME A LO ARRIBA DESCRITO DECLARO

SU IMPORTE EN:

EFFECTIVO

CHEQUE



FIRMA INTERESADO



GERENTE ADMINISTRATIVO



TESORERÍA MUNICIPAL
NACAOME, V. VAL.



Municipalidad de Nacaome
Departamento de Valle, Honduras, C. A.
Tel. 2795-5398



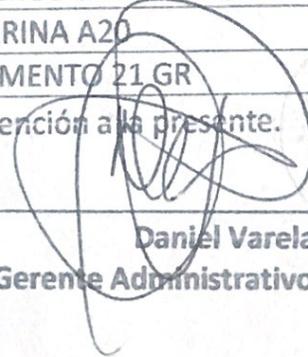
NACAOME, VALLE 28 DE JULIO DEL 2020

Víctor Manuel Flores Montalván
Alcalde Municipal

Espero se encuentre bien de salud, y a la vez deseándole éxitos en sus labores diarias, el motivo de la presente es para solicitarle la compra de material y equipo de Oficina, para la elaboración de la II FASE de OPERACIÓN SOLIDARIA, la cual están detalladas a continuación.

| CANT. | DETALLE |
|-------|----------------------------|
| 05 | CAJAS DE PAPEL BAND/CARTA |
| 200 | ARCHIVADORES LEITZ/CARTA |
| 12 | ALMOHADILLAS P/SELLOS |
| 12 | BOLSAS FOLDER MANILA/CARTA |
| 12 | NOTA ADHES 3X3 SUTI |
| 03 | 100N UND HOJA PROTEC. |
| 12 | TABLEROS GANCH METAL |
| 06 | GLICERINA A20 |
| 06 | PEGAMENTO 21 GR |

Agradeciéndole su atención a la presente.



Daniel Varela
Gerente Administrativo Municipal

*Recibido por
Dscar Fuentes
31/07/2020
9:26 AM*



HARDWARE & SOFTWARE

Dirección: Bº el centro, frente el parque central, contiguo a la casa de la cultura Tel.: 2781-2471 Cel.: 3372-4767, email: hys.slv@gmail.com

COTIZACIÓN

Alcaldía Municipal De Nacaome

Atención Lic. Daniel Varela

Gerente Administrativo

Estimado Lic. Varela

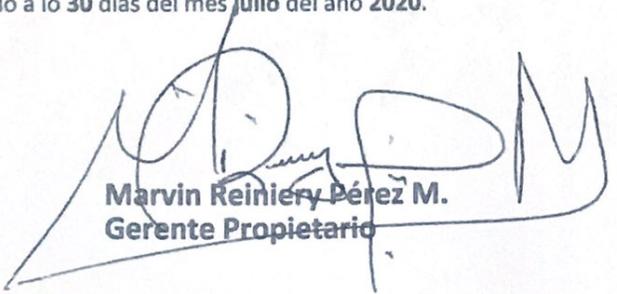
Para su proyecto de Compra y Reparación de Equipo.

Área a la cual se le realizara el trabajo: Gerencia Administrativa

| Cant. | Descripción | Precio Unitario | Precio Total |
|----------------------|-----------------------------------------------|-----------------|---------------------|
| 5 | CAJAS DE PAPEL BOND T/CARTA HEWLETT PACKARD B | L. 1,086.96 | L. 5,434.78 |
| 200 | ARCHIVADORES LEITZ T/CARTA NEGR | L. 73.91 | L. 14,782.61 |
| 12 | ALMOHADILLAS P/SELLOS HULE #1 STAFFORD | L. 39.13 | L. 469.57 |
| 12 | BOLSA FOLDER MANILA T/CARTA 100UNID | L. 108.70 | L. 1,304.35 |
| 12 | NOTA ADHES INF 3*3 SURTI | L. 17.39 | L. 208.70 |
| 3 | 100UNID HOJA PROTEC T/C TRANSP | L. 78.26 | L. 234.78 |
| 12 | TABLEROS GANCH METAL T/CARTA | L. 52.17 | L. 626.09 |
| 6 | GLICERINA AZO 42G CUENTA FACIL | L. 29.57 | L. 177.39 |
| 6 | PEGAMENTO 21 GR UHU | L. 34.78 | L. 208.70 |
| Subtotal | | | L. 23,446.96 |
| 15% IVA | | | L. 3,517.04 |
| Total a Pagar | | | L. 26,964.00 |

Todo el soporte Técnico, venta de equipo, muebleria y entre otras cosas se realizara de forma a domicilio (YA ESTA AJUSTADO EN CADA UNO DE LOS PRODUCTOS) y con la mayor rapidez que el cliente solicite. Esperando satisfacer sus necesidades de pedido a lo 30 días del mes julio del año 2020.

Atentamente:


Marvin Reiniery Pérez M.
Gerente Propietario





Papeleria EXPRESS

Dirección: B° La Cruz, Contiguo a Tiendas Elektra, San Lorenzo, Valle. Contactanos; Tel:2781-3235, Cel: 3189-2886. Facebook : PapeleriaExpressOficial

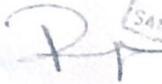
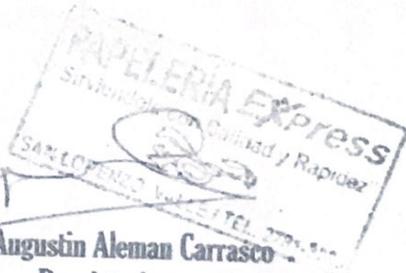
COTIZACION

Alcaldía De Nacaome
Atención Lic. Daniel Varela
Para compra de su PROYECTO.

| Cant. | Descripción | Precio Unitario | Precio Total |
|---------------|-----------------------------|-----------------|--------------|
| 200 | Archivadores p/carta negro | L. 75.00 | L. 15,000.00 |
| 5 | Cajas de papel tamaño carta | L. 1,100.00 | L. 5,500.00 |
| 12 | Almohadillas para sellos | L. 40.00 | L. 480.00 |
| 12 | Bolsa folder manila | L. 110.00 | L. 1,320.00 |
| 12 | Tableros Ganch Metal | L. 55.00 | L. 660.00 |
| 12 | Notas adhesivas inf | L. 20.00 | L. 240.00 |
| 3 | 100Unidades hoja protect | L. 80.00 | L. 240.00 |
| 6 | Pegamento 21 GR | L. 38.00 | L. 228.00 |
| 6 | Glicerina AZO 42g | L. 30.00 | L. 180.00 |
| Subtotal | | | L. 23,848.00 |
| 15% IVA | | | L. 3,577.20 |
| Total a Pagar | | | L. 27,425.20 |

Toda entrega a domicilio o instalación tiene un cargo extra
Cotización valida de 10 días.
con fecha 30 días del mes Julio del año 2020.

Atte:



Ronal Augustin Aleman Carrasco
Propietario



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MARVIN REINIERY / PEREZ MEJIA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
 NACIO EL: 02 SEPTIEMBRE 1989
 SEXO: MASCULINO
 EMITIDA EL: 26 SEPTIEMBRE 2017

1701-1990-00005



11280488-00

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Toda persona o persona particular, podrá obtener una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de lo dispuesto de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS



SOLICITADA EN 1700

MARVIN REINIERY / PEREZ MEJIA

1701-1990-00005

República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 17011990000052

Nombre o Razón Social: MARVIN REINIERY PEREZ MEJIA
Domicilio Fiscal: SANTA MARIA Calle PRINCIPAL
Representante Legal:
Actividad Económica Principal: ACTIVIDAD PARA LOS NO OBLIGADOS

| Inscripciones | |
|---------------------|----------------------|
| Ventas-Selectivo | Imprentas |
| Máquina Tragamoneda | Préstamo No Bancario |
| Importador | |

Fecha de Emisión 20071212

Fecha de Vencimiento: 20101212

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicado el 18 de Enero de 1973.



Dirección Ejecutiva

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señal: Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-194557

Transacción: 3C2404

013420002407
ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAOME/INGRE
BARRIO EL CENTRO

CHEQUE No. 00007072

Lugar y Fecha Nacaome, Valle 31/07/2020

Páguese a la orden de MARVIN REINIERY PEREZ MEJIA

L 49,464.00

====CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO LPS. EXACTOS==== Lempiras



[Handwritten signature]
Firmado por
21/08-2020
NACAOME, VALLE



⑆0 100 2 1 50⑆000 1 34 2000 2 40 7⑈0000 70 7 2

Re: Desarrollo de Nacaome, S.A. de C.V.

MUNICIPALIDAD DE NACAOME

DEPARTAMENTO DE VALLE

ORDEN DE PAGO

Nº 024352

024352

Lugar y Fecha: 28 DE JULIO DEL 2020

Señor Tesorero Municipal, JAVIER ALEJANDRO GARCIA CRUZ

Sirvase Pagar a la Orden de: ELMER DIONICIO GARCIA ARGUETA Lps. *****47,243.00

La Suma de: **** CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 ****

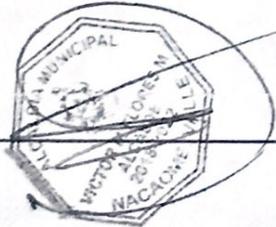
Efectuando lo Siguiente:

Programa: 03 DES.SOCIAL CULT. Y COMUNITARIO

Actividad: 07 PARTICIPACION CIUDADANA

Región: 573 SUBSIDIOS A INST. CULT O SOCIALES SIN FIN DE

| DESCRIPCIÓN | TOTAL |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Valor que corresponde al pago del contrato por realizar el trabajo de reparacion del techo del centro social municipal el cual servira de sala de triaje ante emergencia Covid-19 de esta ciudad de Nacaome.-se adjunta recibo | 47,243.00 |



ALCALDE MUNICIPAL

Identidad # 1701197200238

R.T.N. #

CONFORME A LO ARRIBA DESCRITO DECLARO

SU IMPORTE EN:

Impuesto Vecinal #

EFFECTIVO

CHEQUE

Fecha de Pago

Día

Mes

Año

FIRMA INTERESADO

GERENTE ADMINISTRATIVO



TESORERO MUNICIPAL

RECIBO POR L. 47,243.00

ORDEN DE PAGO
024352

RECIBI DE LA TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE 19

LA CANTIDAD DE:

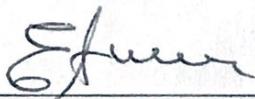
**** CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 00/100 ****

POR CONCEPTO DE:

Valor que corresponde al pago del contrato por realizar el trabajo de reparacion del techo del centro social municipal el cual servira de sala de triaje ante emergencia Covid-19 de esta ciudad de Nacaome.-se adjunta recibo

28 de Julio del 2020

f)



ELMER DIONICIO GARCIA ARGUETA



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2014-2018



ACTA DE INICIO DE PROYECTOS

Por este medio la alcaldía municipal de Nacaome, Valle presidida por el **Licenciado Víctor Manuel flores Montalván** Contrato los servicios del Señor **Elmer Dionicio García Argueta**, con tarjeta de identidad No. **1701-1972-00238**. Para que inicie los trabajos de Reparación de techo del centro de triaje de esta ciudad de Nacaome Departamento de Valle. Ante la Emergencia de COVID-19. El valor por realizar este trabajo es de **Cuarenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Tres Lempiras. (Lps.47,243.00)** por lo que está de acuerdo y acepta ejecutar el trabajo antes mencionado según contrato firmado por las partes.

Y sin más que tratar firmamos la presente en la ciudad de Nacaome, Valle a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio del año dos mil Veinte (2020).

LIC. VICTOR MANUEL FLORES MONTALVÁN
ALCALDE MUNICIPAL



ELMER DIONICIO GARCIA ARGUETA
EJECUTOR

Para fecha de mañana.

*03-07-573
240-7
28 julio 2020.*

*Recibido por
Oscar F...
27/07/2020
11:02 A.*



Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



0023

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA CIVIL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: REPACION DE TECHO EN EL CENTRO DE TRIAJE NACAOME, VALLE

NOSOTROS: VICTOR MANUEL FLORES MONTALVAN, mayor de edad casado, hondureño, con Identidad No. 1701-1962-00566, con domicilio en el Barrio El Jardín Municipio de Nacaome, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de Nacaome, departamento de Valle por una parte y para efecto de este Contrato se denominara **LA MUNICIPALIDAD** y por la otra el señor **ELMER DIONICIO GARCIA ARGUETA**, mayor de edad, hondureño, de oficio maestro de obra, vecino y residente del Barrio Santa María, Municipio de Nacaome, con Identidad No. 1701-1972-00238, denominado de aquí en adelante "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato de servicios de mano de obra para la ejecución del proyecto: Reparación de techo del centro de triaje de esta ciudad de Nacaome Departamento de Valle. Ante la Emergencia de COVID-19. Este Contrato se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes. **PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD**, contrata los servicios de **EL CONTRATISTA** para que realice los trabajos de mano de obra en la reparación del proyecto en mención con los costos y cantidades de obra descritos a continuación:

| No | Descripción | Unidad | Cantidad | Costo/U | Costo Total |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|-----------|------------------|
| 1 | Reparación estructural de techo cambio de madera dañada en cumbrera, mojinete y entregado | 1 | | 14,200.00 | 14,200.00 |
| 2 | Reinstalación de teja | 429 m2 | 70.00 | 30,030.00 | 30,030.00 |
| 3 | Colocación de láminas de Zinc en corredor | 20.3 m2 | 100.00 | 2,013.00 | 2,013.00 |
| 4 | Limpieza general de desperdicio | 1 | 1 | 1,000.00 | 1,000.00 |
| TOTAL DE MANO DE OBRA | | | | | 47,243.00 |

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto del presente Contrato es por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL DOCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIERAS (LPS.47,243.00), el cual fue cotizado y ofertado por EL CONTRATISTA; la forma de pago será mediante de avances de obra siendo avaladas y verificadas en el sitio por el supervisor de obra designado para tal efecto, este contrato no contempla anticipo **TERCERA: PLAZO:** EL CONTRATISTA se compromete a finalizar los trabajos de mano de obra en un plazo no mayor de 8 días calendario contados a partir de la orden de inicio. **CUARTA: ORDEN DE INICIO:** Esta se contará a partir de la firma del presente Contrato. **QUINTA: PRORROGA:** Por excepción podrá ampliarse el tiempo de ejecución, siempre y cuando se deba a motivos de fuerza mayor, caso fortuito, debidamente justificados por escrito por EL CONTRATISTA y avalados por LA MUNICIPALIDAD. **SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** Podrá rescindirse el presente contrato, cuando ocurra cualesquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato por una de las partes, b) Por deficiencia o mala calidad de los productos, c) A requerimiento del Contratista o de la Municipalidad, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación de los productos, plenamente justificables, d) Por motivos de fuerza mayor o caso fortuito. **SEPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como caso fortuito o fuerza mayor, todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones de este contrato. **OCTAVA: MODIFICACIÓN Y ENMIENDAS:** El presente Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas, siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes de este Contrato. **NOVENA: COMPROMISORIA:** en caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive de su interpretación, el mismo será sometido a

consideración de la Municipalidad, sin perjuicio de los recursos legales que tuviera El Contratista. **DÉCIMA:** que serán pagados de acuerdo a las normas de la Municipalidad, en la tesorería, previo la extensión del correspondiente comprobante de pago, afectándose para ello la estructura municipal número 03-07-573 construcción adición y mejoras de obras varias que serán pagados de la cuenta # 01-342-000240-7. **DÉCIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

En caso de incumplimiento del presente contrato y de no aceptar las partes del fallo de la Municipalidad, El Contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al que la Municipalidad designe o en su caso al Juzgado Segundo de Letras de lo Civil de Municipio de Nacaome Departamento de Valle, renunciando expresamente a los trámites del juicio ejecutivo. **DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes firmamos el mismo, en la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle a los veinticuatro días del mes de Julio del año dos mil veinte.



Victor Manuel Flores
Alcalde Municipal
cc. Contratista
cc. archivo

Elmer Dionicio García Argueta
Ident. 1701-1972-00238

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ELMER DIONICIO / GARCIA ARGUETA



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL 06 MARZO 1972
SEXO: MASCULINO
PARTIDA N.º 00238

1701-1972-00238



00000000

ARTÍCULO 81 DE LA LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Toda persona que infrinja o violare el artículo 81 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, será sancionada con la pena correspondiente a la infracción de este artículo que según sea el caso, será la sanción prevista en el artículo 81 de la Ley del Registro Nacional de las Personas.



REGISTRAR GENERAL



SOLICITADA EN 1701

ELMER DIONICIO / GARCIA ARGUETA

1701-1972-00238

REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

LUIS ENRIQUE / MEJIA



HONORABLE SACRAMENTO
NOMBRE: [REDACTED]
SEÑO: [REDACTED]
EMITIDA: 15 OCTUBRE 2013



1701-1987-00894



1400000000

ANEXO 01 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS Tarjetas de Identidad - Personales



SOLICITADA EN 1701

LUIS ENRIQUE / MEJIA

1701-1987-00894



República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 24/08/2017

RTN:
17011987008947

LUIS ENRIQUE MEJIA
Nombre o Razón Social

| Inscripciones | |
|------------------|------------------------------------------------------------------|
| Ventas-Selectivo | <input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos |
| Importador | <input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores |
| Exportador | <input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores |
| Importes | <input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores |
| Prestamista | <input type="checkbox"/> |

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 26 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 48 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010, Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 63 numeral 1), 60 numeral 1), 65, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

Ministro Director



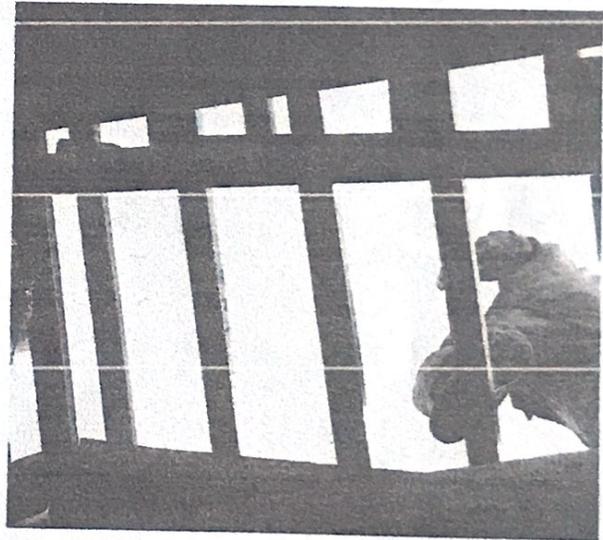
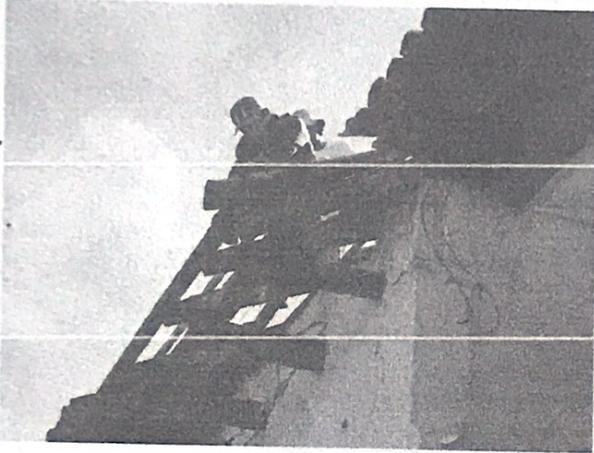
SAR

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 83 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"El pago de los impuestos no es una opción, es una obligación"
Número de Documento SAR-412- 2684389 Transacción: E0F96C

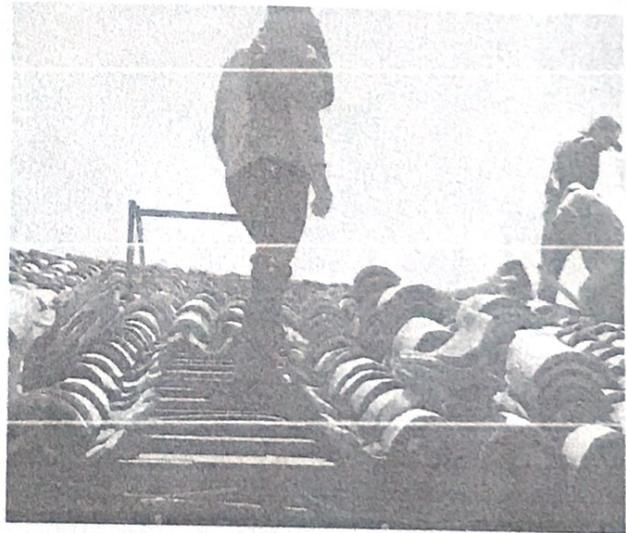
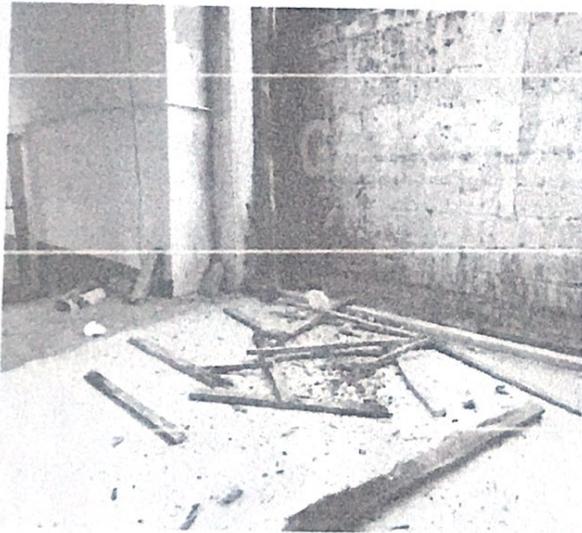
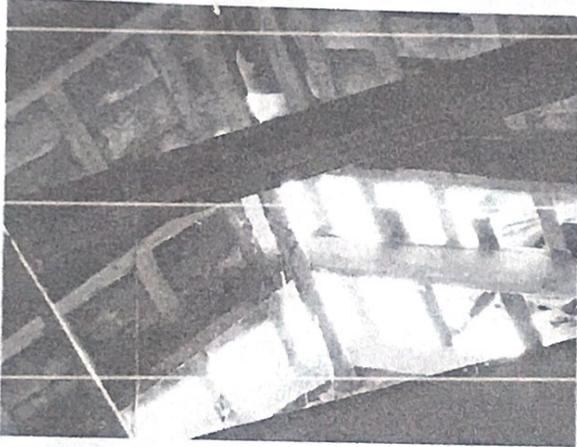
MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE

Reparación de Techo de la sala de triaje



MUNICIPALIDAD DE NACAOME, VALLE

Reparación de Techo de la sala de triaje





Alcaldía Municipal de Nacaome, Valle.

Honduras, C.A.

Tel.: 2795-4123 - 2795-5398 Telefax: 2795-4454

Periodo 2018 - 2022



ACTA DE RECEPCION

Nacaome-Valle 31 de Julio 2020

Hemos recibido a entera satisfacción el trabajo realizado del ejecutor del Señor **Elmer Dionicio García Argueta**, con tarjeta de identidad No. **1701-1972-00238** de esta Ciudad de Nacaome, Valle. Realizo los trabajos Reparación de techo del centro de triaje de esta ciudad de Nacaome Departamento de Valle. Ante la Emergencia de COVID-19. Encontrado satisfactorio el trabajo realizado por el señor **Elmer Dionicio García**, por lo que solicitamos al Tesorero municipal dar su respectivo trámite para la cancelación total del mismo.

Por lo que damos fe en la ciudad de Nacaome, Valle a los treinta y uno días (31) del mes de Julio del año dos mil Veinte (2020).

Entregado por
Elmer Dionicio García Argueta
Ejecutor

Recibido por
Lic. Daniel Geovany Varela
Gerente Administrativo

ALCALDIA MUNICIPAL DE NACAGOME/VALLE
CERTEJO EL CERTIDO

CHEQUE No. 00007046

Nacagome, Valle 28/07/2020
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de ELMER DIONICIO GARCIA ARGUETA L 47,243.00

Cantidad en letras CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES LPS. EXACTOS Lempiras



⑆0 100 2 1 50⑆000 1 3 4 2000 2 4 0 7 0 0 0 0 7 0 4 6